DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.421 | Viernes 9 de Diciembre de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2232303

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 9 DE DICIEMBRE DE 2022

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	878,58	1,0000
CORONA CHECA	38,05	23,0899
CORONA DANESA	124,25	7,0712
CORONA NORUEGA	87,85	10,0010
CORONA SUECA	84,78	10,3632
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	239,26	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	591,36	1,4857
DÓLAR CANADIENSE	643,79	1,3647
DÓLAR DE SINGAPUR	648,64	1,3545
DÓLAR NEOZELANDÉS	559,75	1,5696
EURO	924,04	0,9508
FRANCO SUIZO	934,36	0,9403
LIBRA ESTERLINA	1073,14	0,8187
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	255,87	3,4337
RINGGIT MALAYO	199,90	4,3950
RIYAL CATARÍ	239,53	3,6680
RIYAL SAUDÍ	234,29	3,7500
WON COREANO	0,66	1321,9900
YEN JAPONÉS	6,45	136,3000
YUAN	126,15	6,9643
ZLOTY POLACO	197,15	4,4565
DEG	1163,07	0,7554

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 7 de diciembre de 2022.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl